

GAF/055/2020

HECHO ESENCIAL

EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO-NRO. INSCRIPCIÓN 39

Valparaíso, 31 de agosto 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O' Higgins 1449
SANTIAGO

Ref:

- a) Ley 19.542 en general y artículo 41 en particular.
- b) Art. 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045.
- c) CMF (Ex SVS) -Norma de carácter General (NCG) 30 del 10.11.1989
- d) CMF (Ex SVS) -Norma de carácter General (NCG) 346 del 03.05.2013
- e) CMF (Ex SVS) -Norma de carácter General (NCG) 364 del 05.05.2014

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en documentos de la referencia, por medio del presente y debidamente facultado, comunico en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de la Empresa y sus negocios, lo siguiente:

Con fecha 28 de agosto de 2020, hemos sido notificados de una demanda civil interpuesta por el concesionario Valparaíso Terminal de Pasajeros S.A., en contra de la Empresa Portuaria Valparaíso, en que demanda la declaración del término del contrato de concesión y una indemnización de perjuicios.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Franco Gandolfo Costa
Gerente General
Empresa Portuaria Valparaíso

RCD/GCT



Código: 1598895891410
verificar validez en

<https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>